



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD
REFERENDUM - CON ID N° 477382

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 03 de marzo de 2026, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un SSOO General, una Sra Oficial Subalterno y un Sub oficial, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD REFERENDUM", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

- | | | |
|---|--|-------------------|
| • | GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR | Presidente Comité |
| • | TTE 1° AVC MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA | Miembro Comité |
| • | SA AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES | Miembro Comité |

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N°7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas Art. 52 al 55, en concordancia con los Artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la MCN N.º 19/2026.
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
 - OLAM SRL
 - SANRI SA
 - SEGEL S.A.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD
REFERENDUM - CON ID N° 477382

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto N° 3 “Verificación cuantitativa de los documentos presentados”, no hubo observaciones.

El presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

- **ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

N°	DOCUMENTOS	OLAM SRL	SANRI SA	SEGEL S.A.
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
8	Documentos Legales			
8.2	Personas Jurídicas.			
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE N° 1875569	Cumple SIPE N° 1875560	Cumple
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple SIPE N° 1875569	Cumple SIPE N° 1875560	Cumple SIPE N° 1875532
c.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple SIPE N° 1875569	Cumple SIPE N° 1875560	Cumple SIPE N° 1875560
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE N° 1875569	Cumple	Cumple



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD
REFERENDUM - CON ID N° 477382

- De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial, se constata que los oferentes OLAM SRL, SANRI SA y SEGEL S.A. presentan debidamente firmados y completados los documentos requeridos. Por lo tanto, se concluye que “Cumplen”.

Dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación.

N°	DOCUMENTOS	OLAM SRL	SANRI SA	SEGEL S.A.
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta	Presenta	Presenta
4	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los procedimientos. (**)	No Presenta	No Presenta	Presenta
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
6	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta	Presenta	Presenta
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple SIPE N° 1875569	No Presenta	Presenta

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

N°	DOCUMENTOS	OLAM SRL	SANRI SA	SEGEL S.A.
a.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	No presenta	No Presenta	No Presenta
b.	Formulario 120 de los años [2023 y 2024], para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c.	Formulario 106 y 501 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d.	Formulario 104 y 515 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [Equipos Informaticos] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años (2023 y 2024).

  



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD
REFERENDUM - CON ID N° 477382

N°	Documentos:	OLAM SRL	SANRI SA	SEGEL S.A.
a.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Presenta	No Presenta	No Presenta

De la verificación del suministro de los documentos de carácter formal, capacidad financiera, y experiencia, los oferentes no presentan todas las documentaciones por lo que se procede a solicitar mediante nota los siguientes documentos:

OLAM SRL

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los procedimiento.
- Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales u otros documentos que avalen experiencia en Equipos Informaticos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años (2023 y 2024).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.

SANRI SA

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los procedimiento.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales u otros documentos que avalen experiencia en Equipos Informaticos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años (2023 y 2024).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.

SEGEL S.A.

- Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales u otros documentos que avalen experiencia en Equipos Informaticos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años (2023 y 2024).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- El desglose detallado de la composición del precio ofertado del ítems N° 1 y ítems N° 6 que se encuentran por Encima de 15% del precio referencial publicado.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 18:00 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día 05 de marzo del 2026 a las 07:30 horas por razones de disponibilidad de los integrantes del Comite de evaluacion.

  



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD
REFERENDUM - CON ID N° 477382

Siendo las 07:30 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica las documentaciones recibidas como sigue:

SANRI SA y SEGEL S.A. presenta la documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

La firma OLAM SRL no presenta la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, no se adjuntan copias de facturaciones, contratos, actas de recepción final u otros documentos que respalden y acrediten la experiencia en la provisión de equipos informáticos correspondiente al ejercicio 2024.

Asimismo, la oferente no presenta los Estados Financieros consistentes en el Balance General y el Cuadro de Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, en forma comparativa, conforme a lo establecido en la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda, que dispone la presentación de los estados financieros de manera comparativa entre ejercicios. Esta documentación es requerida para la evaluación de la capacidad financiera del oferente.

En este estado del análisis corresponde señalar lo establecido en la Ley N.° 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas, específicamente en su Artículo 52 – Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, el cual dispone, entre otros aspectos, cuanto sigue:

“Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros, puntos o porcentajes, o la combinación de ambos, a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como la viabilidad de ejecución del contrato al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el Informe de Evaluación y en el acto administrativo correspondiente los fundamentos de la decisión”.

Asimismo, el Decreto N.° 2264/2024, reglamentario de la Ley N.° 7021, establece en su Artículo 78 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación, lo siguiente:

“La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación se basará exclusivamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviaciones, reservas u omisiones que:

a) afecten el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios especificados en las bases de la contratación;

b) limiten, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) de rectificarse, afecten la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante, no pudiendo subsanarse dichas deficiencias para lograr su aceptación”.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD
REFERENDUM - CON ID N° 477382

En virtud de lo expuesto, y considerando que la firma OLAM SRL no ha presentado la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las observaciones detalladas precedentemente, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de la normativa citada, resuelve descalificar la oferta presentada por la firma OLAM SRL, por no ajustarse sustancialmente a los requisitos establecidos en las bases de la contratación.

Prosiguiendo con las tareas de evaluación, el Comité de Evaluación procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación del criterio de capacidad técnica.

DOCUMENTOS	SANRI SA	SEGEL S.A.
Declaración Jurada de contar con el stock suficiente para la provisión de los bienes.	No Presenta	No Presenta
Declaracion Jurada de asistencia tecnica como parte de garantia contra: defectos de fabricacion, montaje e instalacion o fallas de funcionamiento durante 1 año posterior a la puesta en marcha, sin costo adicional para el contratante. Ademas, la capacitacion y demostracion tecnica necesaria para el uso de los bienes requeridos, al personal responsable de la convocante. Esta asistencia tecnica debera ser prestada por personal tecnico capacitado del oferente.	No Presenta	No Presenta
Declaracion Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones tecnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	No Presenta	No Presenta
Catálogos, documentos tecnicos o folletos en idioma español, que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	No Presenta	No Presenta

De la verificación del suministro de los documentos de capacidad Técnica, los oferentes **SANRI SA** y **SEGEL S.A.** no presentan todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se le solicitará mediante nota como sigue:

SANRI S.A.

- Declaración Jurada de contar con el stock suficiente para la provisión de los bienes.
- Declaracion Jurada de asistencia tecnica como parte de garantia contra: defectos de fabricacion, montaje e instalacion o fallas de funcionamiento durante 1 año posterior a la puesta en marcha, sin costo adicional para el contratante. Ademas, la capacitacion y demostracion tecnica necesaria para el uso de los bienes requeridos, al personal responsable de la convocante. Esta asistencia tecnica debera ser prestada por personal tecnico capacitado del oferente.
- Declaracion Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones tecnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
- Catálogos, documentos tecnicos o folletos en idioma español, que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

SEGEL S.A.

- Declaración Jurada de contar con el stock suficiente para la provisión de los bienes.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD
REFERENDUM - CON ID N° 477382

- Declaracion Jurada de asistencia tecnica como parte de garantia contra: defectos de fabricacion, montaje e instalacion o fallas de funcionamiento durante 1 año posterior a la puesta en marcha, sin costo adicional para el contratante. Ademas, la capacitacion y demostracion tecnica necesaria para el uso de los bienes requeridos, al personal responsable de la convocante. Esta asistencia tecnica debera ser prestada por personal tecnico capacitado del oferente.
- Declaracion Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones tecnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
- Catálogos, documentos tecnicos o folletos en idioma español, que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 18:00 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día 11 de marzo del 2026 a las 07:30 horas por razones de disponibilidad de los integrantes del Comite de evaluacion.

Siendo las 07:30 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica las documentaciones recibidas como sigue:

SANRI SA y SEGEL S.A. presenta la documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Se remiten los Balances Generales de los oferentes SANRI SA y SEGEL S.A. al Departamento de Contabilidad para los cálculos de ratios financieros correspondientes.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 12:00 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día 12 de marzo del 2026 a las 07:00 horas.

Siendo las 07:00 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación.

ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

● **Capacidad Legal.**

Dando cumplimiento a lo prescripto en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas Art. 21 en concordancia con el Art. 34 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°
SANRI S.A	DIEGO MARTIN NOGUES COSCIA	2.411.510
SEGEL S.A.	MARLENE PEREIRA PEREIRA	3.197.459

En tal sentido, se constata que el oferente no reigstra datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD
REFERENDUM - CON ID N° 477382

• **Análisis de los Precios Ofertados**

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;

El Comité de Evaluación ha verificado la planilla de precios presentada por los oferentes y, tras realizar los cálculos correspondientes, ha constatado que la oferta presentada por la firma SANRI S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos en relación al precio referencial publicado.

No obstante, en la oferta presentada por la firma SEGEL S.A. se ha verificado que los ítems N.° 1 y N.° 6 superan el 15% del precio referencial establecido. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, se ha solicitado al oferente, mediante nota, el desglose detallado de la composición de los precios ofertados.

En respuesta a dicho requerimiento, la firma SEGEL S.A. ha remitido el desglose correspondiente de los precios ofertados. Analizada la documentación presentada, el Comité de Evaluación considera que los precios se encuentran debidamente justificados, concluyendo que el oferente cuenta con la capacidad de cumplir con las obligaciones contractuales en caso de resultar adjudicado.

En este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva las ratios financieras conforme se detalla a continuación:

SEGEL S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2024	2023		
ACTIVO CORRIENTE	46.211.334.336	38.820.616.752	2,58	Pasa
PASIVO CORRIENTE	28.531.801.926	10.974.729.450		
RATIOS	1,62	3,54		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2024	2023		
TOTAL DE ACTIVOS	70.768.658.101	53.425.895.016	0,57	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	42.515.548.182	29.235.339.477		
RATIOS	0,60	0,55		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2024	2023		
CAPITAL	15.000.000.000	15.000.000.000	0,20	Pasa
UTILIDAD	4.062.554.375	1.962.905.960		
RATIOS	0,27	0,13		

OBS: La firma **SEGEL S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD
REFERENDUM - CON ID N° 477382

SANRI S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2024	2023		
ACTIVO CORRIENTE	11.574.121.984	6.506.256.658	22,88	Pasa
PASIVO CORRIENTE	488.191.606	295.008.164		
RATIOS	23,71	22,05		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2024	2023		
TOTAL DE ACTIVOS	24.377.784.397	19.299.578.560	0,28	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	8.284.149.620	4.303.285.474		
RATIOS	0,34	0,22		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2024	2023		
CAPITAL	12.771.000.000	12.771.000.000	0,05	Pasa
UTILIDAD	1.042.474.606	276.521.566		
RATIOS	0,08	0,02		

OBS: La firma SANRI S.A. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes SANRI S.A y SEGEL S.A. se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que “Cumplen”.

Capacidad Financiera:

N°	DOCUMENTOS	SANRI SA	SEGEL S.A.
a.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Cumple	Cumple
b.	Formulario 120 de los años [2023 y 2024], para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica	No Aplica
c.	Formulario 106 y 501 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	No Aplica	No Aplica
d.	Formulario 104 y 515 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No Aplica	No Aplica

[Firma]

[Firma]

[Firma]



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

*MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD
REFERENDUM - CON ID N° 477382*

Capacidad Tecnica -

DOCUMENTOS	SANRI SA	SEGEL S.A.
Declaración Jurada de contar con el stock suficiente para la provisión de los bienes.	Cumple	Cumple
Declaracion Jurada de asistencia tecnica como parte de garantia contra: defectos de fabricacion, montaje e instalacion o fallas de funcionamiento durante 1 año posterior a la puesta en marcha, sin costo adicional para el contratante. Ademas, la capacitacion y demostracion tecnica necesaria para el uso de los bienes requeridos, al personal responsable de la convocante.Esta asistencia tecnica debera ser prestada por personal tecnico capacitado del oferente.	Cumple	Cumple
Declaracion Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones tecnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	Cumple	Cumple
Catálogos, documentos tecnicos o folletos en idioma español, que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple

Experiencia

N°	Documentos:	SANRI SA	SEGEL S.A.
a.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

• **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por “ITEM”, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

• **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N°2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 75 del Decreto N°2264/24, conforme se detalla:

Item N° 1 - Computadora Tactil/Tableta

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo corresponde al oferente SEGEL S.A., cuya cotización supera el 15% el precio referencial establecido. En ese sentido, se solicitó mediante nota el desglose de los precios ofertados, el cual fue remitido por el oferente y analizada la documentación presentada, el Comité de Evaluación considera que el precio se encuentra debidamente justificados. Asimismo, se verifica que la oferta cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se considera que el mencionado oferente reúne las condiciones necesarias para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato.



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD
REFERENDUM - CON ID N° 477382**

Item N° 2 - Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo corresponde al oferente OLAM S.R.L.; sin embargo, la misma fue descalificada por no cumplir con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, se procede a evaluar la siguiente oferta en orden de prelación, correspondiente al oferente SANRI S.A., cuya cotización se encuentra dentro de los parámetros de los precios referenciales establecidos por la Convocante y cumple con todos los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, así como con lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se considera que el mencionado oferente reúne las condiciones necesarias para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato.

Item N° 3 - Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo corresponde al oferente SEGEL S.A., cuya cotización se encuentra dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante. Asimismo, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se considera que el oferente reúne las condiciones para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato.

Item N° 4 - Maquina destructora de papel

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo corresponde al oferente SEGEL S.A., cuya cotización se encuentra dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante. Asimismo, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se considera que el oferente reúne las condiciones para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato.

Item N° 5 - Escaner

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo corresponde al oferente OLAM S.R.L.; sin embargo, la misma fue descalificada por no cumplir con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, se procede a evaluar la siguiente oferta en orden de prelación, correspondiente al oferente SEGEL S.A., cuya cotización se encuentra dentro de los parámetros de los precios referenciales establecidos por la Convocante y cumple con todos los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, así como con lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se considera que el mencionado oferente reúne las condiciones necesarias para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato.

Item N° 6 - Computadora Tactil/Tableta

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo corresponde al oferente SEGEL S.A., cuya cotización supera el 15% el precio referencial establecido. En ese sentido, se solicitó mediante nota el desglose de los precios ofertados, el cual fue remitido por el oferente y analizada la documentación presentada, el Comité de Evaluación considera que el precio se encuentra debidamente justificados. Asimismo, se verifica que la oferta cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se considera que el mencionado oferente reúne las condiciones necesarias para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD REFERENDUM - CON ID N° 477382

• QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** a la empresa: SEGEL S.A. y SANRI S.A. la presente *MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD REFERENDUM*, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, conforme se detalla a continuación:

Licitación: 477382 - Adquisición de Equipos de Computación							SANRI SA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	43212104-002	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1,00	-	1.856.840,00	1.856.840,00	marca: EPSON fabricante: SEIKO EPSON CORPORATION procedencia: nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total General							1.856.840,00		

Licitación: 477382 - Adquisición de Equipos de Computación							SEGEL S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2,00	-	5.453.000,00	10.906.000,00	marca: BROTHER fabricante: BROTHER INDUSTRIES,LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	44101603-001	Maquina destructora de papel	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1,00	-	1.463.000,00	1.463.000,00	marca: ROYAL fabricante: ROYAL CONSUMER INFORMATION PRODUCTS,INC procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
5	44101504-001	Escaner	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1,00	-	3.933.253,00	3.933.253,00	marca: EPSON fabricante: SEIKO EPSON CORPORATION procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
6	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1,00	-	5.133.333,00	5.133.333,00	marca: LENOVO fabricante: LENOVO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total General							21.435.586,00		

- **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 1 - Computadora Tactil/Tableta de acuerdo a la Ley N°7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, Artículo 56.- Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad la convocante cuando:
a) No se hubiere presentado oferta alguna.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD
REFERENDUM - CON ID N° 477382

- **Observación:** Se redujo las disponibilidades requeridas en las cantidades de los siguientes: ITEM N° 2, ITEM N° 3 Y ITEM N° 4, según lo establecido en el Artículo 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/2004 en su inciso a) No cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con la oferta presentada, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, conforme se detalla a continuación:

Item	Descripción	Cantidad solicitada en el Llamado	Cantidad Adjudicada
2	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	3	1
3	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	3	2
4	Maquina destructora de papel	3	1

Siendo el total adjudicado MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD REFERENDUM como sigue:

A LA EMPRESA SEGEL S.A. LA SUMA TOTAL DE GS 21.435.586 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS)

A LA EMPRESA SANRI S.A. LA SUMA TOTAL DE GS 1.856.840 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N°4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 12 del mes de marzo de 2026, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
SA AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1°AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CÁLCULO 15% Y 25%

Licitación: 477382 - Adquisición de Equipos de Computación

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Referencial	25%	15%	Por Debajo del 25%	Por Encima del 15%	OLAM SRL	SANRI SA	SEGEL S.A.
1	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	4,00	-	3.893.667	973.417	584.050	2.920.250	4.477.717	NO COTIZA	NO COTIZA	10.006.667
2	43212104-002	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	3,00	-	1.761.000	440.250	264.150	1.320.750	2.025.150	1.822.000	1.856.840	1.995.000
3	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	3,00	-	7.073.300	1.768.325	1.060.995	5.304.975	8.134.295	6.300.000	7.031.500	5.453.000
4	44101603-001	Maquina destintora de papel	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	3,00	-	1.768.359	442.090	265.254	1.326.269	2.033.613	1.590.000	1.762.800	1.463.000
5	44101504-001	Escaner	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1,00	-	4.252.709	1.063.177	637.906	3.189.532	4.890.615	3.634.000	NO COTIZA	3.933.253
6	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1,00	-	3.973.667	993.917	596.350	2.981.750	4.572.017	NO COTIZA	NO COTIZA	5.133.333

VIVIANA MARIPARITA AYALA CESPEDES
SA AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

MARÍA LARREA PERALTA
TTE 1º AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

GRAL BRIG ABEL EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN